

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO DEL VALLE DE ARAN

EMPLAZAMIENTO: Plaza dera Gleisa nº 8.
MUNICIPIO: Les.
PROMOTOR: Marcos Boya Deó.
ARQUITECTO: Juan A. Niñerola Xuclá

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es objeto de la presente memoria, la descripción de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Valle de Arán, en la parcela catastral nº 3127502, correspondiente al nº 8 de la plaza dera Gleisa, en el municipio de Les, promovido por Marcos Boya Deó.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Esta modificación se lleva a cabo, atendiendo a la petición formulada por este Ayuntamiento para modificar la alineación actual y continuar la existente con el edificio de los servicios municipales, y posterior ubicación del espacio libre a la parte posterior del solar.

Debido a la aprobación y posterior ejecución del Plan Parcial de la Caleta, ante la necesidad de conectar este con el casco urbano, se abrió una calle no contemplada en las Normas Subsidiarias del Valle de Arán para dar acceso a la zona del Plan Parcial

La alineación señalada por las Normas, preveía un punto de inflexión a partir del edificio actual de los servicios municipales, creando una estrecha calle de conexión con la Caleta.

Con la apertura de la nueva calle, queda desvirtuada dicha alineación, ya que el cambio de alineación solo afecta a la parcela objeto de la modificación, siendo más lógico la continuidad de la alineación en toda la calle frente a la iglesia.

La parcela, propietario y superficie son:

Propiedad de Marcos Boya Deó superficie de 118 m², según corresponde a la parcela catastral 3127502, aunque el levantamiento topográfico da una superficie de 111,80 m². La borda actual ocupa una superficie de 75 m², incluido en el total del solar de aprovechamiento privado que tiene una superficie de 80,60 m², siendo el resto de la parcela, es decir, 31.20 m² pertenecientes al sistema viario.

El aprovechamiento urbanístico de dicha parcela según la normativa actual es la siguiente:

Superficie edificable	80,60 m ² x 2,81 =	226,49 m ²
Densidad de viviendas		2